

SESION No. 54

SANTIAGO, 31 de Mayo de 1979.-

Se abre la sesión a las 9,35 hrs. presidida por don Patricio Aylwin A.

Asistieron don Jorge Mario Quinzio, Luis Fernando Luengo, Edgardo Boeninger K., Ignacio Balbontín A., Pedro Jesús Rodríguez, Lilian Jara U., Alejandro Silva B., Francisco Cumplido C., Hugo Pereira A., Jorge Molina V., Manuel Sanhueza C., y Laureano León.

PATRICIO AYLWIN A. :

Propone analizar el punto 5 del Informe de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, que indica lo que la Constitución debe garantizar - sobre la parte sindical y recurrir a la parte general cuando sea necesario.

IGNACIO BALBONTIN A. :

Pide que se invite al Presidente de la Sub-comisión para escucharle sobre los criterios generales que sirvierón de fundamento a la Sub-comisión.

MANUEL SANHUEZA C. :

Como el informe es muy parcial, sugiere analizar las disposiciones de la Constitución Política de 1925, recurrir al informe posteriormente, y formular, por ahora las ideas de rango constitucional.

ALEJANDRO SILVA B. :

Le parece práctica la proposición de Manuel Sanhueza.

FRANCISCO CUMPLIDO C. :

Recuerda que además existen proposiciones en los informes de las Sub-comisiones de derecho público económico y de participación.

PATRICIO AYLWIN A :

Hay dos proposiciones una estudiar el texto de la Constitución y de batir libremente sus principios y otra que estima conveniente un debate general.

IGNACIO BALBONTIN A. :

Entiende que las proposiciones no son incompatibles, pues los principios generales inspiran los textos.



ALEJANDRO SILVA B. :

Como falta una relación de conjunto que contraste las normas anteriormente existentes con la actual situación, se hace necesaria esa exposición general.

LAUREANO LEON :

En el informe de la Sub-comisión hay proposiciones concretas en materia sindical.

PATRICIO AYLWIN A. :

Sugiere tomar como base de la discusión, la Constitución de 1925 y el Informe de las Sub-comisiones de Derecho Público Económico, de Participación y de Trabajo y Seguridad Social, en la parte pertinente.

ALEJANDRO SILVA B. :

Considera que debe tenerse presente también el proyecto Ortúzar. Se ACUERDA aprobar la proposición de Patricio Aylwin y de Alejandro Silva.

A continuación, se leen el Art. 10 No. 8, 9 inc. 3ero., 14 y 16, de la Constitución Política de 1925, las partes pertinentes de los Informes de las Sub-comisiones y del Proyecto Ortúzar.

IGNACIO BALBONTIN A. :

Se refiere a las características de la Constitución de 1925 respecto del trabajo y su legislación complementaria, sostiene que de una posición inicial liberal, se produce un proceso de socialización y negociación, que eleva el trabajo al valor de un Derecho Humano, resolviendo la contradicción entre el trabajo mercancía y el trabajo valor. Se incorpora el contrato de trabajo, la negociación colectiva y la seguridad al trabajador. Hay que determinar que se va a privilegiar.

LAUREANO LEON :

En su opinión hay que considerar el marco en que viven los trabajadores en el país y en Iberoamérica. Se refiere a los orígenes del movimiento de trabajadores, a las recomendaciones contenidas en el Documento de Puebla del CELAM y el Concilio Vaticano II sobre el trabajo y la sindicación. Los sindicatos en nuestro país deben ser libres, democráticos y pluralistas. Las normas constitucionales deben recoger los anhelos de los trabajadores y el derecho de los obreros a crear libremente los sindicatos - Parte de la orientación mencionada que la estima de consenso. En el plano particular está por mantener las normas de la Constitu-



ción de 1925 en sindicación, agregando la negociación colectiva, la afiliación de pleno derecho en el nivel de la industria o faena respectiva y haciendo extensiva esas normas a las Federaciones y confederaciones y la generación democrática de las directivas. Con relación al Informe de la Sub-comisión de Trabajo, no está de acuerdo en que se prohíba la sindicación de la Fuerza Pública. Prefiere que sean los propios afectados los que renuncien o no a este derecho.

ALEJANDRO SILVA B. :

Estima muy detalladas las disposiciones constitucionales. Cree que todos los Informes coinciden en los principios generales y están en concordancia con los Convenios Internacionales. Propone poner de relieve muy breves y sustanciales puntos que correspondan a los aspectos más graves.

MANUEL SANHUEZA C. :

Considera que hay acuerdo, en principio, con lo preceptuado en la Constitución de 1925, con complementaciones. Sugiere fijar las ideas siguiendo el texto de la Constitución.

JORGE MOLINA V. :

Existe acuerdo en que la Constitución de 1925 representa todo un proceso de lucha de los trabajadores, lo importante es estar conteste en el alcance de esas normas. Estima que debe consagrarse el derecho y el deber de trabajar, el derecho a escoger libremente el trabajo, fijar el rol del Estado, que debe garantizar realmente esos derechos, salario mínimo, horarios, protección del trabajador, participación en la propiedad, control y gestión de las empresas, libertad sindical, etc. todo lo cual debe concordarse con los textos de los acuerdos internacionales.

EDGARDO BOENINGER K. :

Encuentra que todavía falta un orden más claro para seguir el debate. Habría que hacer un trabajo de coordinación de textos e informa, para evitar volver atrás en el debate respecto de materias ya tratadas.

JORGE MARIO QUINZIO :

Previene que debe evitarse caer en la tentación de estructurar una Constitución desarrollada. Presenta una proposición concreta.

PATRICIO AYLWIN A. :

Piensa que estamos en condiciones de pronunciarnos con el material que tenemos. Enuncia los derechos que a su juicio deben estar contenidos



en la Constitución y que hay que evitar textos declaratorios, románticos y programáticos, los derechos consagrados deberán ser derecho al trabajo, a la libre elección de éste, a la no discriminación, a la libertad de trabajo, a una remuneración adecuada, a sindicación, a huelga, a descanso, a negociación colectiva, a participación, a la seguridad social, a condiciones dignas de trabajo, etc. Propone hacer un repertorio de estos derechos y examinar en conformidad a ellos las proposiciones.

PEDRO JESUS RODRIGUEZ :

Hay que tratar la reserva de ciertas actividades al Estado.

Se ACUERDA que el Secretario Técnico proponga el repertorio de derechos.

Se levantó la sesión a las 11 hrs.

FCC/mcv.-